463079

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal
****
Subdepto. Adquisiciones

COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE PREMIOS ALUMNOS/AS LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4773 /

QUILLÓN, 07 SEP 2022

V I S T O S:

1. Ficha técnica N° 09.
2. Compra Ágil ID:4364-116-COT22 de fecha 02/09/2022.
3. Decreto alcaldicio Nº 4.784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. Decreto alcaldicio Nº 5.061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, artículo 10º bis compra ágil.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Ficha técnica N° 09 para la adquisición de premios para concurso de afiches "Vivir Sin Droga" del liceo Luis Cruz Martínez.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "*Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma*".

- Solicitud ID 4364-116-COT22 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO COMERCIAL ASÍS LIMITADA [redacted]	**Incluye todos los productos solicitados** **Adjunto cotizacion con ficha tecnica de todos los productos requeridos segun su solicitud. Despacho sin costo adicional. Consultas al +56 9 34829347 Rafael Sanchez** **VIGENCIA: 06-10-2022**	**$ 128.472** **Monto total**
MICRO INVERSIONES CREE SPA [redacted]	Incluye todos los productos solicitados Cotización, condiciones y detalle de productos en adjunto VIGENCIA: 03-10-2022	$ 160.602 Monto total
MICRO COMERCIAL TECNOMOVIL LIMITADA [redacted]	Incluye todos los productos solicitados SE COTIZA LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS VIGENCIA: 05-10-2022	$ 169.539 Monto total

- Analizadas las ofertas por la unidad solicitante, seleccionan la oferta de **COMERCIAL ASÍS,** la cual cumple con lo solicitado y es la más económica.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍCESE,** bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **COMERCIAL ASÍS LTDA., Rut N°** [redacted] por un monto de $128.472.- (ciento veinte y ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos), monto con iva, para la adquisición de premios alumnos/as liceo Luis Cruz Martínez.

2. **REGULARÍCESE,** orden de compra 4364-374-AG22 de fecha 06/09/2022, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

   Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE,** el monto que genere la compra a la cuenta 215.24.01.008 Subv. Regular, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/RLF/gio.
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM